

ACTA DE SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-065/2013 DEL 11 DE ABRIL 2013

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las dieciséis horas con treinta minutos del día once de abril de dos mil trece, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: **Presidente y Director Ejecutivo, FRANCISCO ANTONIO GUEVARA; Directores Propietarios: ROBERTO CHINCHILLA MENJIVAR, ROBERTO DIAZ AGUILAR Y DANIEL ANTONIO CERON NAVIDAD; y en Funciones CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO. Directores Suplentes: DAVID ANTONIO LOPEZ VILLAFUERTE, ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. AUSENTE CON EXCUSA: ROBERTO DANIEL SOLANO DUBON, Director Propietario. Estuvo presente también el LICENCIADO MARIANO ARISTIDES BONILLA BONILLA, Gerente General. Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:**

- I. APROBACION DE AGENDA**
- II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA N° JD-064/2013**
- III. RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA**
- IV. APROBACION DE PRESTAMOS PERSONALES**
- V. PRORROGA DE CONVOCATORIA A ELECCION DE MIEMBRO DEL SECTOR PATRONAL ANTE EL CONSEJO DE VIGILANCIA**
- VI. INFORME DE LA COMISION ESPECIAL DE ALTO NIVEL SOBRE RECURSO DE REVISION INTERPUESTO POR EL ARQ. VICTOR HUGO VALENZUELA SALAZAR A LA RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA N° FSV-03/2013 "SERVICIOS DE ELABORACION DE PRESUPUESTOS Y/O SEGUIMIENTOS DE AVANCES DE OBRAS DE REPARACION DE DAÑOS EN INMUEBLES ASEGURADOS POR EL FSV"**
- VII. INFORME LIBRE GESTIÓN N° FSV-407/2012 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO"**
- VIII. INFORME SOBRE PRIMAS DE SEGUROS DE CLIENTES**
- IX. INFORME DE GESTIÓN DE CORREDORES DE SEGUROS**
- X. INFORME SOBRE AVANCE DE OBRA EDIFICIO**
- XI. AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS**



XII. SOLICITUD DE PRECIO DE VENTA DE ACTIVO EXTRAORDINARIO DE PROGRAMAS ESPECIALES

XIII. SOLICITUD DE PRÓRROGA DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIO PARA KIOSCO EN CENTRO COMERCIAL PLAZA MUNDO

XIV. APROBACION DE TERMINOS DE REFERENCIA DE LIBRE GESTIÓN N° FSV-98/2013 SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE GESTIONES DE LOS CLIENTES DEL FSV BASADO EN LA HERRAMIENTA MICROSOFT DINAMICS CRM

XV. SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO DERIVADO DE LA LICITACION PUBLICA N° FSV-09/2012 "SUMINISTRO DE VEHICULO PARA OFICINA MOVIL DEL FSV"

XVI. ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN

DESARROLLO

I. APROBACION DE AGENDA. Fue aprobada.

II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR. Se aprobó el Acta N° JD-064/2013 del 10 de abril de 2013, la cual fue ratificada.

III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.

CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

IV) APROBACION DE PRESTAMOS PERSONALES.

CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

V) PRÓRROGA DE CONVOCATORIA A ELECCION DE MIEMBRO DEL SECTOR PATRONAL ANTE EL CONSEJO DE VIGILANCIA. El Presidente y Director Ejecutivo informó a Junta Directiva que la convocatoria para la elección de un miembro del Sector Patronal ante el Consejo de Vigilancia, fue autorizada según el Punto IV) del Acta de sesión de Junta Directiva N° JD-021/2013 del 31 de enero de 2013, fijándose la fecha de escrutinio para el 18 de abril de 2013. Indicó que de conformidad con el Artículo 35 de la

Ley del Fondo Social para la Vivienda y el Artículo 1 y 2 del Decreto Ejecutivo "Reglamento para la Elección de los Representantes de los Trabajadores y Patronos en la Asamblea de Gobernadores y el Consejo de Vigilancia del Fondo Social para la Vivienda", se solicitó al Ministerio de Trabajo y Previsión Social, con cartas del 28 de enero y 12 de febrero del corriente año, el listado de las organizaciones patronales con personalidad jurídica, que estén en el pleno ejercicio de sus funciones de acuerdo con la Ley de la materia. Se recibió respuesta el 9 de marzo de 2013, la cual se está analizando, por tener observaciones al proceso. Por tanto, mientras se culmina con el análisis, se solicita a Junta Directiva, ampliar el plazo para efectuar la convocatoria para elección, proponiendo como nueva fecha de escrutinio, la sesión del 20 de junio de 2013, debiendo presentar papeletas el 14 del mismo mes y año. Junta Directiva por unanimidad **ACUERDA:**

Modificar la fecha para la elección de un Representante del sector patronal ante el Consejo de Vigilancia, de conformidad con el Art. 7 del "Reglamento para la Elección de los Representantes de los Trabajadores y Patronos en la Asamblea de Gobernadores y el Consejo de Vigilancia del Fondo Social para la Vivienda", fijando como nueva fecha de escrutinio la Sesión de Junta Directiva del 20 de junio de 2013.

VI) INFORME DE LA COMISION ESPECIAL DE ALTO NIVEL SOBRE RECURSO DE REVISION INTERPUESTO POR EL ARQ. VICTOR HUGO VALENZUELA SALAZAR A LA RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA N° FSV-03/2013 "SERVICIOS DE ELABORACION DE PRESUPUESTOS Y/O SEGUIMIENTOS DE AVANCE DE OBRAS DE REPARACION DE DAÑOS EN INMUEBLES ASEGURADOS POR EL FSV".

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

VII) INFORME LIBRE GESTIÓN N° FSV-407/2012 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO". El Presidente y Director Ejecutivo informó a Junta Directiva sobre el desarrollo de la LIBRE GESTIÓN N° FSV-407/2012 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO".

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

()

()

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

() **VIII) INFORME SOBRE PRIMAS DE SEGUROS DE CLIENTES.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva informe sobre primas de seguros de clientes. Invitó al Ingeniero Miguel Francisco Galdámez Rojas, Gerente Administrativo, acompañado del Licenciado Wilson Armando Romero, Jefe del Área de Seguros y Gestión Ambiental, para efectuar la presentación. Indicó el Ingeniero Galdámez como

antecedentes, que en el punto X) PRIMAS DE SEGUROS PARA NUEVO AÑO PÓLIZA, de sesión N° JD-070/2011 del 13 de abril de 2011, Junta Directiva acordó autorizar que se reduzca la tasa de seguros que se cobra actualmente del Seguro Todo Riesgo Usuarios (Incendio - Daños) y de Deuda a 3.45% por millar cada uno para los préstamos de usuarios, con el objeto de trasladar el beneficio al cliente en la reducción de tasas; y, autorizar que se aplique la tasa de 3.45 por millar anual en concepto de seguro todo riesgo usuario y seguro colectivo de deuda para los créditos que inicien trámite o se aprueben a partir del 1° de mayo de 2011, con el objeto de que se continúe cubriendo el pago de prima de seguro a la compañía aseguradora con el cobro del seguro a los clientes y se mantengan los mejores beneficios de las pólizas contratadas por el FSV. También en sesión JD-052/2013 del 14 de marzo de 2013, VII. INFORME LICITACIÓN "PROGRAMA DE SEGUROS DEL FSV", Junta Directiva acordó adjudicar en forma parcial de esta licitación en lo referente al Ítem 1 Seguros Usuarios a la siguiente compañía de seguros: A. La Centroamericana, S.A.: -Póliza Seguro Colectivo de Deuda. Tasa de 2.0880 % anual. - Póliza Seguro Todo Riesgo Usuarios (Incendio): Tasa de 1.9750 % anual. Indicó además que según las NORMAS INSTITUCIONALES DE CRÉDITO. "Condiciones Generales de los Créditos. Art. 9.- Las condiciones generales de los destinos de créditos a otorgar son: 8. Los créditos que conceda el Fondo deberán estar garantizados por un seguro de deuda que cubra el saldo del préstamo y un seguro de daños que cubra la suma asegurada de la construcción de las viviendas. El Fondo queda facultado para modificar los valores de la cobertura de los seguros y las primas correspondientes. El Fondo se reserva el derecho de establecer las condiciones en que se negociarán y harán efectivos los seguros a los deudores. El Fondo podrá complementar el pago de las cuotas de seguros de los deudores, con autorización de Junta Directiva, si se experimentara aumentos extraordinarios de las primas de seguros, que puedan afectar la capacidad de pago de los deudores con créditos vigentes al momento de ese incremento. Para ello, se deberá constituir el soporte presupuestario necesario". Y en el INSTRUCTIVO PARA LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS INSTITUCIONALES DE CRÉDITO. "Condiciones Generales de los Créditos. Art. 9.- Las condiciones generales de los destinos de créditos a otorgar son: 7. Los créditos que conceda el Fondo deberán estar garantizados por un seguro de deuda que cubra el saldo del préstamo y un seguro de daños que cubra la suma asegurada de la construcción de las viviendas. El Fondo queda facultado para modificar los valores de la cobertura de los seguros y las primas correspondientes. El Fondo se reserva el derecho de establecer las condiciones en que se negociarán y harán efectivos los seguros a los deudores. El Fondo podrá complementar el pago de las cuotas de seguros de los deudores, con autorización de Junta Directiva, si se experimentara aumentos extraordinarios de las primas de seguros, que puedan afectar la capacidad de pago de los deudores con créditos vigentes al momento de ese incremento. Para ello, se deberá constituir el soporte presupuestario necesario." Expuso datos sobre el historial de tasas de seguros, deuda y daños desde el año 2006 a la fecha, indicándose que la tasa propuesta para estandarizar es de 3.000 por millar. Explicó las primas a cobrar 2013 – 2014, señalando que mantener la tasa propuesta significa que si se incrementa la tasa el próximo año no se afectaría al cliente en aumento de la cuota. Asimismo presentó cuadros sobre la variación en la cuota con el nuevo factor del primaje. Indicó como criterios los siguientes: 1. Se sugiere con base al análisis una tasa de 3.00 por millar para cubrir las primas de los préstamos que no pagan. 2. La Tasa de Deuda 2013-2014 (2.088 puntos %) es inferior en promedio a 0.54 % respecto a la histórica del FSV y existe la posibilidad de que se



incremente en la próxima Licitación (mínimo 2.63 % por la siniestralidad de la póliza + mora). 3. De acuerdo a los lineamientos de Asamblea de Gobernadores con la provisión se dará cobertura a contingencias por pérdidas de daños cubiertos parcialmente o para cubrir siniestros extraordinarios y casos no cubiertos por la aseguradora y que sean por su alto riesgo no habitables, ejemplo: los casos de las daciones en pago y permutas por alto riesgo. Como recomendación indicó: A- Con base a la contratación de las nuevas pólizas de usuarios se recomienda a Junta Directiva reducir la tasa actual del Seguro Todo Riesgo Usuarios (Incendio) y la del Seguro Colectivo de Deuda de 3.45 % a 3.00 por millar anual para todos los préstamos vigentes, a partir del 1° de mayo de 2013, manteniendo las cuotas de préstamos actuales. B- Igual tasa (3.00 % anual) se aplicaría para los créditos que inicien trámite o se aprueben a partir del 1° de mayo 2013, con el objeto de mantener el cobro del seguro a los clientes y se mantengan los mejores beneficios de las pólizas contratadas por el FSV. Luego del análisis de la exposición, se solicita autorizar que se reduzca la tasa que se cobra actualmente del Seguro Todo Riesgo Usuarios (Incendio) y la del Seguro Colectivo de Deuda de 3.45 por millar anual a 3.00 por millar anual para todos los préstamos vigentes, a partir del 1° de mayo de 2013, manteniendo las cuotas de préstamos actuales. Junta Directiva, conocida la solicitud presentada por el Ingeniero Miguel Francisco Galdámez Rojas, Gerente Administrativo, acompañado del Licenciado Wilson Armando Romero, por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Autorizar que se reduzca la tasa que se cobra actualmente del Seguro Todo Riesgo Usuarios (Incendio) y la del Seguro Colectivo de Deuda de 3.45 por millar anual a 3.00 por millar anual para todos los préstamos vigentes, a partir del 1° de mayo de 2013, manteniendo las cuotas de préstamos actuales.
- B) Autorizar que se aplique la tasa de 3.00 por millar anual en concepto de Seguro Todo Riesgo (Usuario) y Seguro Colectivo de Deuda, para los créditos que inicien trámite o se aprueben a partir del 1° de mayo 2013, con el objeto de que se continúe cubriendo el pago de prima de seguro a la compañía aseguradora con el cobro del seguro a los clientes y se mantengan los mejores beneficios de las pólizas contratadas por el FSV.
- C) Este punto se ratifica en esta misma sesión.

IX) INFORME DE GESTIÓN DE CORREDORES DE SEGUROS. El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva informe de gestión de corredores de seguros. Invitó al Ingeniero Miguel Francisco Galdámez Rojas, Gerente Administrativo, acompañado del Licenciado Wilson Armando Romero, Jefe del Área de Seguros y Gestión Ambiental, para efectuar la presentación. Indicó el Ingeniero Galdámez como antecedentes, que en el punto XII) del acta de sesión de Junta Directiva No. JD-053/2012 del 16 de marzo del 2012, acordó, entre otros, prorrogar los contratos de corredores de seguros con Estrategias, Corredores de Seguros, S.A. de C.V. por el plazo de un año, bajo los mismos términos y condiciones - Póliza Seguro Colectivo de Deuda, así como Formalizar nuevo contrato con Consultores de Centroamérica y el Caribe, S.A. de C.V por el plazo de un año, bajo los mismos términos y condiciones; Póliza Seguro de Incendio (Usuarios); Pólizas de Seguro Colectivo Médico Hospitalario y Seguro Colectivo de Vida; Pólizas de Seguro Todo Riesgo Institucional y Seguro Robo y/o Hurto de Dinero y Valores; Seguro de Fidelidad; Pólizas Seguro de Transporte Interno; Seguro Automotores. Con vigencia a partir del 30 de abril de 2012 al 30 de abril de 2013, ambas fechas a las 12 horas del día. Dichos contratos no implican

erogaciones para el FSV. Al respecto explicó algunas consideraciones tales como las siguientes: 1- A la fecha las 2 compañías de corredores han cumplido con los términos del contrato y tienen la experiencia necesaria, habiendo realizado una gestión satisfactoria. 2- Todos los reclamos fueron tramitados y gestionados en tiempo. 3- Las nuevas pólizas se licitaron en iguales términos a las vigentes y se adjudicaron a las mismas empresas de seguros que prestan el servicio en el presente año póliza, lo que favorece la experiencia y relación que se tienen los corredores con las compañías de seguros para cualquier gestión. 4- Las pólizas de deuda e institucionales se adjudicaron a una tasa más baja que la actual; y la póliza de daños que se esperaba a una tasa mayor, dada la siniestralidad internacional, fue ofertada con una tasa ligeramente superior a la actual que las ofertadas en el mercado. 5- Se mantendría la experiencia ganada por el personal de la UMIR en la atención a los reclamos de seguros. Por tanto se considera que se facilitará la administración de las pólizas al FSV y beneficiará a los usuarios, el prorrogar los contratos de los corredores actuales. Expuso cuadro de reclamos atendidos en el FSV con la participación de la correduría, indicándose un total de 12,368 versus un total de 276 externos contratados por el FSV. Por tanto, en base a lo antes expuesto se solicita a Junta Directiva prorrogar los contratos de corredores de seguros, de conformidad con el detalle expuesto en el documento que se anexa a la presente acta. Junta Directiva, conocida la solicitud presentada por el Ingeniero Miguel Francisco Galdámez Rojas, Gerente Administrativo, acompañado del Licenciado Wilson Armando Romero, Jefe del Área de Seguros y Gestión Ambiental, por unanimidad **ACUERDA:**

- A)** Dar por recibido el informe de la gestión de los corredores de seguros.
- B)** Prorrogar los contratos de corredores de seguros así:
1. Estrategias, Corredores de Seguros, S.A. de C.V. por el plazo de un año, bajo los mismos términos y condiciones - Póliza Seguro Colectivo de Deuda 2013-2014.
 2. Consultores de Centroamérica y el Caribe, S.A. de C.V por el plazo de un año, bajo los mismos términos y condiciones; Póliza Seguro de Incendio (Usuarios); Pólizas de Seguro Colectivo Médico Hospitalario y Seguro Colectivo de Vida; Pólizas de Seguro Todo Riesgo Institucional y Seguro Robo y/o Hurto de Dinero y Valores; Seguro de Fidelidad; Pólizas Seguro de Transporte Interno; Seguro Automotores, todas año póliza 2013-2014.
- Con vigencia a partir del 30 de abril de 2013 al 30 de abril de 2014, ambas fechas a las 12 horas del día. Dichos contratos no implican erogaciones para el FSV.
- C)** Los Corredores de Seguros deberán otorgar una Fianza de cumplimiento de contrato incluyendo errores y omisiones, así: Consultores de Centroamérica y el Caribe, S.A. de C.V. por un monto de \$25,000.00; y Estrategias, Corredores de Seguros, S.A. de C.V. por un monto de \$10,000.00 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; por un plazo del 1 de mayo de 2013 al 30 de abril de 2014. Estas fianzas serán presentadas a la Gerencia Administrativa, para su revisión y resguardo, en un plazo de hasta 15 días, contados a partir de la firma del contrato.
- D)** Autorizar a la Administración para que a través de la Gerencia Administrativa comunique esta designación a los Corredores de Seguros.
- E)** Autorizar al Presidente y Director Ejecutivo para que suscriba los contratos de seguros correspondientes.



- F) Autorizar a la Administración para que a través de la Gerencia Administrativa se notifique a las compañías de seguros, La Centro Americana S.A. y Aseguradora Agrícola Comercial, S.A., la designación de los Corredores de Seguros para el FSV.
- G) Tener por nombrados como administradores del contrato con Consultores de Centroamérica y el Caribe, S.A. de C.V. a la Licda. Gladis Margarita Menéndez de Cárcamo, Jefe del Área de Gestión y Desarrollo Humano, en las Pólizas de Seguro Colectivo Médico Hospitalario y Seguro Colectivo de Vida; y al Lic. Wilson Armando Romero, Jefe del Área de Seguros y Gestión Ambiental, en las Póliza Seguro de Incendio (Usuarios); Pólizas de Seguro Todo Riesgo Institucional y Seguro Robo y/o Hurto de Dinero y Valores; Seguro de Fidelidad; Pólizas Seguro de Transporte Interno; Seguro Automotores. Y al Lic. Wilson Armando Romero, Jefe del Área de Seguros y Gestión Ambiental, como administrador del contrato con Estratégias, Corredores de Seguros, S.A. de C.V. en la Póliza Seguro Colectivo de Deuda.
- H) Este punto se ratifica en esta misma sesión.

X) INFORME DE CONTRATO No.1 LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-06/2012 "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE RECURSOS LOGISTICOS, COMEDOR DE PERSONAL Y ARCHIVO GENERAL DEL FSV". El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva informe de contrato N°1 Licitación Pública N° FSV-06/2012 "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE RECURSOS LOGISTICOS, COMEDOR DE PERSONAL Y ARCHIVO GENERAL DEL FSV". Invitó para su presentación, al Ingeniero Miguel Francisco Galdámez Rojas, Gerente Administrativo, acompañado de las Arquitectas Alma América Tobar y Maribel de Sánchez, Administradoras de los contratos de construcción y supervisión, respectivamente. Indicó el Ingeniero Galdámez como antecedentes, que se adjudicó este contrato con la empresa DICONSAL, S.A. de C.V., con quien se firmó el mismo el 3 de octubre de 2012, con un Seguro de Responsabilidad Civil presentado por un monto de hasta \$378,000.00; y Garantía de Mantenimiento de Contrato y Garantía de Buena Inversión de anticipo presentado el 24 de octubre de 2012. El Plazo de construcción es de 360 días calendario, con fecha de finalización el 27 de diciembre de 2013. Expuso cuadro con datos sobre el avance de la obra según lo programado versus lo ejecutado, considerándose que el 11 % de lo ejecutado equivale al 85% de lo programado al 31 de marzo 2013. Asimismo detalló las principales actividades ejecutadas en la construcción del edificio, período del 2 de enero al 31 de marzo de 2013, así como fotografías de la obra. Explicó además que en las Bases de Licitación se solicitaron las siguientes garantías: (1) De Cumplimiento de Contrato (10.00 % = \$372,852.89) y (2) Fianza para cubrir Daños a Terceros (\$378,000.00). Señaló que es necesario contar con un Seguro de Construcción para darle cobertura al edificio en sus diferentes etapas de ejecución, debido a que las garantías anteriores no cubren siniestros tales como temblores, terremotos, tormentas tempestuosas, inundaciones, bombas, etc., y que estas situaciones no las cubren las garantías actuales. Además, de acuerdo a la opinión de la UNAC, se le debe requerir a la empresa constructora, cesión de beneficios para el FSV, lo que implica una Orden de Cambio. Por tanto en base a lo anterior, se solicita a Junta Directiva, autorizar que se le requiera a DICONSAL, S.A. de C.V. la gestión de una Póliza de Construcción, de acuerdo a los términos técnicos expuestos, incluyendo la cesión de beneficios a favor del FSV, hasta por las sumas aseguradas y límites de responsabilidad civil de hasta CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS

VEINTIOCHO 93/100 DOLARES (\$4,728,528.93) que representa el valor total del contrato de construcción al término de la obra, incluyendo los materiales, mano de obra, fletes, derechos de aduana, impuestos, supervisión, pasarela y materiales o rubros suministrados por el principal (\$3,728,528.93), más remoción de escombros hasta por la suma de \$500,000.00 dólares más daños a la propiedad existente hasta por la suma de \$500,000.00 dólares. Junta Directiva, conocida la solicitud presentada por el Ingeniero Miguel Francisco Galdámez Rojas, Gerente Administrativo, acompañado de las Arquitectas Alma América Tobar y Maribel de Sánchez, Administradoras de los contratos de construcción y supervisión, respectivamente, por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Dar por recibido el informe de contrato N°1 Licitación Pública N° FSV-06/2012 "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE RECURSOS LOGISTICOS, COMEDOR DE PERSONAL Y ARCHIVO GENERAL DEL FSV".
- B) Autorizar a la Administración para que a través de la Gerencia Administrativa, se le requiera a DICONSAL, S.A. de C.V. la gestión de una Póliza de Construcción, de acuerdo a los términos técnicos expuestos, incluyendo la cesión de beneficios a favor del FSV, hasta por las sumas aseguradas y límites de responsabilidad civil de hasta CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO 93/100 DOLARES (\$4,728,528.93) que representa el valor total del contrato de construcción al término de la obra, incluyendo los materiales, mano de obra, fletes, derechos de aduana, impuestos, supervisión, pasarela y materiales o rubros suministrados por el principal (\$3,728,528.93), más remoción de escombros hasta por la suma de \$ 500,000.00 dólares más daños a la propiedad existente hasta por la suma de \$ 500,000.00 dólares.
- C) Este punto en esta misma sesión.

XI) AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS.

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



XII) AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS PROGRAMAS ESPECIALES.

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

XIII) SOLICITUD PARA EFECTUAR GESTIONES DE PRÓRROGA DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIO DE USO COMERCIAL PARA KIOSCO INFORMATICO.

El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, solicitud para efectuar gestiones de prórroga de arrendamiento, de espacio de uso comercial para kiosco informático en Centro Comercial Plaza Mundo. Para su presentación invitó al Licenciado Carlos Orlando Villegas, Gerente Comercial, quien indicó que según el Punto de Acta de Sesión de Junta Directiva N° JD-022/2011 de fecha 2 de febrero de 2011, se autorizó la contratación del Kiosco Informático en el Centro Comercial Plaza Mundo, suscrito con la Empresa Arrendataria DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A. DE C.V. (DEICE S.A. de C.V.), dando inicio el 2 de mayo de 2011; dicho contrato establecía como fecha de vencimiento el 1 de mayo de 2012. Con fecha 1 de marzo de 2012 se solicitó someter a autorización de Junta Directiva la prórroga por un año del Contrato de Arrendamiento del kiosco informático en dicho Centro Comercial, la cual fue autorizada según punto VIII) del Acta de sesión de Junta Directiva N° JD-053/2012 del 16 de marzo de 2012. Indicó que la prórroga del contrato de arrendamiento comprende el período del 2 de mayo de 2013 al 1 de mayo de 2014. El costo mensual de arrendamiento es de \$350.00 mensuales más IVA, con un valor de contrato anual de \$4,746.00 IVA incluido. Los servicios ofrecidos en el kiosco son: Consulta de estados de cuenta de préstamos, saldo de cotizaciones, tramite de solicitud de créditos y precalificación express. Expuso gráficas y cuadros con informe sobre la intención de consulta por kiosco por año, en las distintas ubicaciones de los mismos y la impresión de tickets por kiosco, de conformidad con el documento que se anexa a la presente acta. Por tanto se solicita autorizar las gestiones de la Prórroga de Arrendamiento conforme la cláusula IV) Plazo del Contrato de Arrendamiento de espacio de uso comercial para Kiosco Informático. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por Licenciado Carlos Orlando Villegas, Gerente Comercial, por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Autorizar las gestiones de la Prórroga de Arrendamiento en los mismos términos y condiciones, conforme la cláusula IV) Plazo del Contrato de Arrendamiento de espacio de uso comercial para Kiosco Informático, para el período del 2 de mayo de 2013 al 1 de mayo de 2014.



B) Autorizar se delegue en el Lic. Carlos Orlando Villegas Vásquez, Gerente Comercial, para que en nombre y representación del FSV, efectúe el cruce de notas correspondiente.

C) Este punto se ratifica en esta misma sesión.

XIV) APROBACION DE TERMINOS DE REFERENCIA DE LIBRE GESTIÓN N° FSV-98/2013 SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE GESTIONES DE LOS CLIENTES DEL FSV BASADO EN LA HERRAMIENTA MICROSOFT DINAMICS CRM.

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

XV) SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO DERIVADO DE LA LICITACION PUBLICA N° FSV-09/2012 "SUMINISTRO DE VEHICULO PARA OFICINA MOVIL DEL FSV". El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, solicitud de modificación del contrato derivado de la Licitación Publica N° FSV-09/2012 "SUMINISTRO DE VEHICULO PARA OFICINA MOVIL DEL FSV". Para su presentación invitó al Licenciado Carlos Orlando Villegas, Gerente Comercial, acompañado Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI). Como antecedentes indicó el Licenciado Villegas que el proyecto de la Unidad móvil fue autorizado según el punto V) del acta de sesión de Junta Directiva N°JD-204/2011 del 1 de diciembre de 2011. Se autorizó la adjudicación a la empresa Star Motors S.A. de C.V. en el punto XVI) del Acta de Sesión de Junta Directiva No. JD-157/2012 del 30 de agosto de 2012; se firmó contrato el 12 de septiembre de 2012 y se firmó contrato con la modificación en el plazo de entrega el día 7 de febrero de 2013, modificándose el plazo nuevamente el 22 de marzo de 2013. Informó que con fecha 8 de abril del presente año, la empresa Star Motors, S.A. de C.V. envió carta al FSV, en la que indican lo siguiente: "...hacemos referencia a vehículo adquirido a través de contrato y licitación en mención, el cual dentro de sus especificaciones técnicas ofrecidas se encontraban el equipamiento de 2 bocinas para interperie de 16" pulgadas, la cual técnicamente, nuestro proveedor, sugiere hacer el cambio a bocinas de 8", dicha solicitud obedece a que la unidad Sprinter es techo alto tal como la licitamos y en el momento que se instalen pueden tener problemas de no ingresar a lugares por la altura y estéticamente se vería mucho mejor la bocina de 8". No obstante deseamos informar que tiene los mismos watts de Salida y que son equivalentes a los requeridos en las bases de licitación. Es por ello, que de la manera más atenta y por este medio, solicitamos se evalúe la posibilidad de modificar el contrato en este sentido. En consecuencia y en caso de ser aceptado este cambio, solicitamos se formalice la modificación del contrato en referencia". Al respecto la Administradora del Contrato, Licenciada Ana Zuyín López de Jaimes, Jefe del Area de Ventas, de la Gerencia Comercial, emitió opinión favorable a lo solicitado, considerando que es conveniente el cambio, dado que la unidad adjudicada es de techo alto, y en el momento que se instalen las bocinas de 16" podría haber problemas para ingresar a lugares por la altura y estéticamente se vería mucho mejor las bocinas en forma rectangular de 8". Además las bocinas que se instalarían tienen los mismos wats de salida y son equivalentes a las requeridas en las Bases de Licitación, por lo que se solicita autorizar el cambio antes indicado, en base a lo indicado en la Cláusula XIII. MODIFICACION, AMPLIACION Y/O PRORROGA, de conformidad con lo detallado en el documento que se anexa a la presente acta. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por Licenciado Carlos Orlando Villegas, Gerente Comercial, acompañado del Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), por unanimidad **ACUERDA:**

- A)** Autorizar el cambio a bocinas de intemperie según medida de 8" de alto y 14.5" de ancho con los mismos watts de salida equivalentes a los requeridos en las especificaciones técnicas del vehículo automotor tipo microbús detalladas en las Bases de Licitación Publica N° FSV-09/2012 "SUMINISTRO DE VEHICULO PARA OFICINA MOVIL DEL FSV".



- B) Autorizar se delegue en el Lic. Carlos Orlando Villegas Vásquez, Gerente Comercial, para que en nombre y representación del FSV, firme la correspondiente Resolución Modificativa del contrato derivado de la Licitación Pública N° FSV-09/2012 "SUMINISTRO DE VEHICULO PARA OFICINA MOVIL DEL FSV".
- C) Este punto se ratifica en esta misma sesión.

XVI) ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN. Los Directores presentes, conforme lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública y a lo establecido en los Arts. 27 y 28 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; y punto VIII del acta de sesión de Junta Directiva JD-080/2012 del 4 de mayo de 2012, por unanimidad **RESUELVEN:**

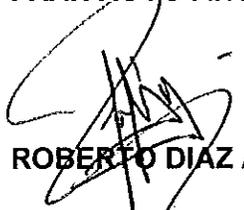
- A) Declarar como información reservada los puntos de acta VI. INFORME DE LA COMISION ESPECIAL DE ALTO NIVEL SOBRE RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR EL ARQ. VICTOR HUGO VALENZUELA SALAZAR A LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-03/2013 "SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS Y/O SEGUIMIENTOS DE AVANCES DE OBRAS DE REPARACIÓN DE DAÑOS EN INMUEBLES ASEGURADOS POR EL FSV", VII. INFORME LIBRE GESTIÓN N° FSV-407/2012 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO" y XIV. APROBACIÓN DE TERMINOS DE REFERENCIA DE LIBRE GESTIÓN N° FSV-98/2013 SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE GESTIONES DE LOS CLIENTES DEL FSV BASADO EN LA HERRAMIENTA MICROSOFT DINAMICS CRM, conforme a lo determinado en el Art. 19 letra g, por cuanto sus contenidos están relacionados y/o derivan de procesos de Adquisiciones y contrataciones, que aún están en curso, por lo que puede comprometer la administración del FSV y entorpecer el normal desarrollo de los mismos. Esta reserva se declara hasta que se haya emitido una recomendación en los procesos a los que se hace referencia en dichos puntos y quede en firme el resultado de los mismos, dicho plazo no excederá de siete años de conformidad a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Pueden tener acceso y conocimiento de estos puntos: La Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia de Planificación y Proyectos, Gerencia Legal, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Unidad Técnica Legal, la Comisión de Evaluación de Ofertas y la Comisión de Alto Nivel, que conocerán de dichos procesos, el Consejo de Vigilancia, y las Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.
- B) Declarar como información reservada los puntos de acta XI. AUTORIZACIÓN DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS, y XII. SOLICITUD DE PRECIO DE VENTA DE ACTIVO EXTRAORDINARIO DE PROGRAMAS ESPECIALES, en base a lo determinado en el Art. 19 letra h, por cuánto su divulgación puede comprometer la administración de la Institución en la toma de decisiones, perjudicando sus estrategias y por ende su competitividad en el mercado. Esta declaratoria de reserva se otorga por el plazo de un año tomando en consideración el

cierre del ejercicio fiscal. Pueden tener acceso y conocimiento de estos puntos: La Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia Comercial, Gerencia Administrativa, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Planificación y Proyectos, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

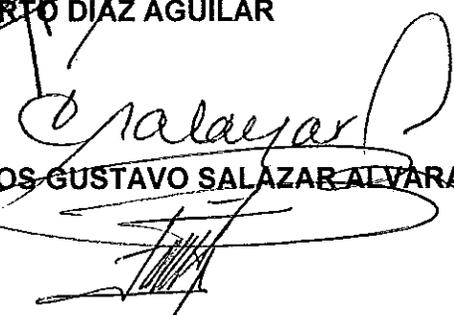
Y no habiendo nada más que hacer constar se levanta la sesión a las diecinueve horas con treinta minutos del día mencionado al inicio de la presenta acta que firmamos


FRANCISCO ANTONIO GUEVARA

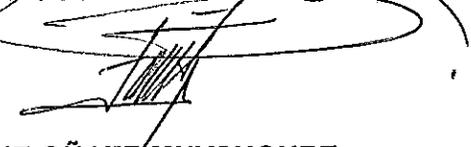

ROBERTO CHINCHILLA MENJIVAR


ROBERTO DIAZ AGUILAR


DANIEL ANTONIO CERÓN NAVIDAD


CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO

DAVID ANTONIO LOPEZ VILLAFUERTE


ENRIQUE OÑATE MUYSCHONDT


JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA